13404.

Puerto Varas
municipalidad

PUERTO VARAS, 18 MAR 2022

VISTOS:

a). La Solicitud del Club Deportivo Cruzados de Puerto Varas; por la cual solicita transporte, a la Ciudad de Rio Negro para participar en campeonato organizado por la I Municipalidad de Rio Negro (Rio Negro Cup 2022). Los días sábado 19 y domingo 20 del mes de marzo del presente año.

b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Cruzados de Puerto Varas, en conjunto a sus apoderados; por la cual solicita transporte, a la Ciudad de Rio Negro para participar en la Rio Negro CUP 2022. los días 19 y 20 de marzo del presente año.

b) El Club Deportivo Cruzados de Puerto Varas, con Fecha 17/03/2022 realizo un ingreso en caja municipal la suma de $63.868 (Orden de Ingreso municipal Folio N°6658). - por viaje a la Ciudad de Rio Negro, pago por derecho de uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Articulo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.

c) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.

d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 1314 /

1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes del Club Deportivo Cruzados de Puerto Varas en conjunto a sus apoderados, para participar en el campeonato Rio Negro CUP 2022. Los días sábado 19 y domingo 20 del mes de marzo del presente año con el siguiente itinerario:

Sábado 19 de marzo: Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 10:00 hrs, con destino a José Miguel Alderete Rio Negro.

Salida desde José Miguel Alderete Rio Negro 21:30 hrs. Con destino a Gimnasio Fiscal Puerto Varas a las 22:30 hrs

Domingo 20 de marzo : Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 14:00 con destino a José Miguel Arderte Rio Negro.

Salida desde José Miguel Alderete Rio Negro a las 19:00 con destino a Gimnasio Fiscal Ciudad de Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Rut: [redacted] grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada" Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el Pago de todos los peajes involucrados ida y regreso del Bus Municipal, además de los cobros de parquímetros que pudiesen existir, es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo cruzados de Puerto Varas.

5° IMPLEMENTESE: las medidas establecidas por la autoridad sanitaria que sean necesarias para resguardar la salud y protección tanto de los funcionarios y prestadores, como del público en general, considerando el uso de mascarillas y alcohol gel y el distanciamiento necesario en su traslado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/ASN / MCM / LVM/ JMS/JAC/ mrm